CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2018-00215, indicándose que se allegó solicitud de reconocimiento de cesión de crédito.

Se indica que, revisado el proceso, mediante auto del 18 de septiembre de 2020, se dispuso su terminación por desistimiento tácito. Sírvase proveer.

LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL Chinchiná - Caldas, trece (13) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 168

PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 17-174-40-89-004-2018-00215-00

DEMANDANTE: BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMÍA S.A **DEMANDADO:** LINA MARÍA RODRIGUEZ RENDÓN Y OTRO

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se indica que se allegó solicitud trámite para el reconocimiento de cesión de crédito presentada por el FONDO NACIONA DEL GARANTÍAS a CENTRAL DE INVERSIONES S.A CISA, la cual no resulta procedente dar el trámite correspondiente en atención a que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito decretado mediante auto del 18 de septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Walter Maldonado Ospina
Juez

Juzgado Municipal Juzgado 004 Promiscuo Municipal Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **695c3c68145e8917e63be0a625225bd4e581452ee0d63b57bc47caf912e283db**Documento generado en 13/04/2023 01:36:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica